



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2629

(24 DE ABRIL DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2461 DEL 30 DE MARZO DE 2023 QUE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, EL CONSEJO ACADÉMICO Y COMITÉS INSTITUCINALES.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 338 del 27 de enero de 2023, modificada por las Resoluciones de Rectoría No 1764 del 20 de febrero y No 2426 del 24 de marzo de 2023, se estableció el Calendario Electoral para el año 2023.

Que mediante Resolución de Rectoría No 2461 de marzo 30 de 2023, se convocó a elecciones de representantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Comités Institucionales.

Que en el momento se encuentra en ejecución un contrato de prestación de servicios suscrito con una firma externa, cuyo objeto es realizar una auditoría al aplicativo de votaciones de la Universidad (software de elecciones), y la firma auditora ha solicitado que no se emplee dicho aplicativo hasta la finalización de la auditoría.

Que se hace necesario modificar la Resolución Rectoría No 2461 de marzo 30 de 2023, en el sentido de disponer que las votaciones allí previstas deberán adelantarse de manera presencial, a través de papeleta escrita, incorporando las demás actividades que este mecanismo demanda; de igual manera, establecer dos fechas diferentes para dichas elecciones, teniendo en cuenta el número de votaciones a realizar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los **artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo** de la Resolución de Rectoría No 2461 de marzo 30 de 2023, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo de manera presencial, a través de papeleta escrita.

ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes docentes y administrativos será enviada por Gestión del Talento Humano a Secretaría General, para lo cual la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión enviará la lista de sufragantes de docentes pertenecientes a grupos de investigación a Gestión del Talento Humano.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2629

(24 DE ABRIL DE 2023)

ARTÍCULO SEXTO: LUGAR FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Miércoles 03 de mayo, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

1. Consejo Superior

- Un Representante de los Profesores, quien deberá ser profesor escalafonado de tiempo completo.
- Un Representante de los Empleados Administrativos al Consejo Superior.

2. Consejo Académico

- Dos Profesores Representantes de los Profesores, quienes deberán ser profesores escalafonados de tiempo completo al Consejo Académico.

PARÁGRAFO I: ZONIFICACIÓN PARA ELECTORES: Para las votaciones de los representantes docentes a los Consejos Superior y Académico, y representante de los empleados administrativos al Consejo Superior, los electores se zonificarán de la siguiente manera:

Puesto de votación Edificio No 1 (Administrativo)

- Profesores adscritos a las facultades de Ciencias Básicas, Ingenierías, Ingeniería Mecánica.
- Empleados administrativos y trabajadores oficiales

Puesto de votación Edificio No 3 (Sistemas)

- Profesores adscritos a las facultades de Ciencias Empresariales, Tecnología, Ciencias Agrarias y Agroindustria.

Puesto de votación Edificio No 9 (Biblioteca Jorge Roa Martínez primer piso)

- Profesores adscritos a las facultades Ciencias Ambientales y Ciencias de la Educación.

Puesto de votación Edificio No 12 (Bellas Artes y Humanidades) en el pasillo frente a la sala de exposiciones identificada con el 12-309

- Profesores adscritos a la facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Puesto de votación Edificio No 14 (Ciencias de la Salud)

- Profesores adscritos a los departamentos de Ciencias Básicas de Medicina, Medicina Comunitaria, Ciencias del Deporte y la Recreación y Tecnología en Atención Prehospitalaria.

Puesto de votación Edificio No 17 (La Julita)

- Profesores adscritos al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2629

(24 DE ABRIL DE 2023)

Puesto de votación Hospital Universitario San Jorge

- Profesores adscritos al Departamento de Ciencias Clínicas.

Jueves 11 de mayo, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

3. Comité Electoral

- Dos Representantes de los Profesores.
- Dos Representantes de los Estudiantes.
- Un Representante de las Directivas Académicas.

4. Comité de Bienestar Universitario

- Un Representante de los Profesores.
- Un Representante de los Trabajadores Oficiales.

5. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

- Tres Representantes (docentes, administrativos y trabajadores oficiales) con su respectivo suplente.

6. Comité Central de Investigaciones

- Un Representante de los docentes con experiencia investigativa y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres (3) años. Será elegido por el conjunto de docentes de planta o transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia con la Universidad, pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

7. Comisión Central

- Un Representante de los Empleados de Carrera ante la Comisión Central.

PARÁGRAFO II: ZONIFICACIÓN PARA ELECTORES: Para las votaciones de los representantes a los diferentes comités institucionales, los electores se zonificarán de la siguiente manera:

Puestos de votación Edificio No 1 (Administrativo)

- Directivas académicas para la elección de un representante al Comité Electoral.
- Docentes para la elección de dos representantes ante el Comité Electoral.
- Docentes investigadores para la elección de un representante ante el Comité Central de Investigaciones.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2629

(24 DE ABRIL DE 2023)

Puestos de votación Edificio No 3 (Sistemas)

- Docentes para la elección de un representante ante el Comité de Bienestar Universitario.
- Trabajadores oficiales para la elección de un representante ante el Comité de Bienestar Universitario.
- Empleados administrativos, trabajadores oficiales y docentes para la elección de tres representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Empleados de Carrera para la elección de un representante a la Comisión Central.

PARÁGRAFO III: DESIGNACIONES DE JURADOS: La Rectoría designará por medio de Resolución los jurados para las mesas de votación, cuya designación es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez termina la jornada electoral, la Secretaria General presenta el informe final de escrutinio y se remite a la Rectoría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: APOYO LOGÍSTICO: Servicios Institucionales coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Los artículos no modificados de la Resolución 2461 de marzo 30 de 2023 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2023.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliانا Ardila Gómez.